



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

DS
DJEVB

P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado José Emmanuel Vargas Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 13 fracciones IX y LII, 51 fracción VII, de la Ley Orgánica; y los artículos 5° fracción I, 82, 83, 94 fracción IV, y 100 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTEMPLE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL TERRENO ALEDAÑO AL MERCADO 23 DE ABRIL EN EL POBLADO DE SAN PEDRO XALPA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, QUE ANTERIORMENTE SE UTILIZABA, PARA EL CENTRO DE TRASLADO DE LA BASURA.

ASÍ MISMO SE SOLICITA A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL TERRENO ALEDAÑO AL MERCADO 23 DE ABRIL EN EL POBLADO DE SAN PEDRO XALPA.



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

Al tenor de los siguientes:

^{DS}
DJEVB

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 23 de abril de 1962, se inauguro el Mercado “23 de Abril” en el poblado de San Pedro Xalpa, el cual desde entonces ha dotado a la comunidad de los insumos necesarios a precios accesibles, siendo un icono de la zona pues contiene aspectos tradicionales de los centros de distribución de productos en la Ciudad de México.

El mercado es el centro neural del desarrollo social en este poblado, pues no existe ningún otro punto de reunión con áreas verdes y actividades recreativas en dicha zona. El mercado funciona como base del tejido social de la comunidad de San Pedro Xalpa, viéndose rebasado al no contar con las áreas necesarias para la convivencia.

Los locatarios de dicho mercado, así como las autoridades han de terminado donar el terreno aledaño al mismo para la construcción de un salón de usos múltiples que ayude al desarrollo social y comunitario de San Pedro Xalpa.

SEGUNDO. - El desarrollo social se refiere al desarrollo del capital humano y capital social en una sociedad. Implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos e instituciones en una sociedad. Involucra principalmente el Desarrollo Económico y Humano. Su proyecto a futuro es el bienestar social.

El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. Generando las condiciones necesarias para potencializar a la comunidad creando un entorno



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

social de desarrollo comunitario, en el cual se permita la interacción humana, construyendo un tejido social que le pueda hacer frente a los retos como es la inseguridad.

DS
DJEVB

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. – Que de conformidad con el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo se establece que:

1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Es decir, se reconocen el pleno goce de los derechos humanos en el territorio nacional, así como la obligación de las autoridades de los tres ámbitos de gobierno a garantizar el pleno ejercicio de estos derechos consagrados en el máximo ordenamiento del Estado mexicano.



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

DS
DJEVB

SEGUNDO. – Que de conformidad con el artículo 14 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción V del Artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se pretende que le presente proposición con punto de acuerdo pueda ser considerada en el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de que la Alcaldía Azcapotzalco cuente con los recursos necesarios para la construcción de un Salón de usos Múltiples en el Mercado 23 de Abril, del poblado de San Pedro Xalpa.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTEMPLE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL TERRENO ALEDAÑO AL MERCADO 23 DE ABRIL EN EL POBLADO DE SAN PEDRO XALPA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, QUE ANTERIORMENTE SE UTILIZABA, PARA EL CENTRO DE TRASLADO DE LA BASURA.



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

SEGUNDO. - SE SOLICITA A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL TERRENO ALEDAÑO AL MERCADO 23 DE ABRIL EN EL POBLADO DE SAN PEDRO XALPA.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 01 días del mes de diciembre del 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Dip. José Emmanuel Vargas Bernal

22D955A408A14E2...